



**ENS PÚBLIC DE RADIOTELEVISIÓ  
DE LES ILLES BALEARS**  
Informe de Auditoría de Cuentas  
31 de diciembre de 2016

# ENS PÚBLIC DE RADIOTELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS

## INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS

Al Consejo de Dirección del ENS PÚBLIC DE RADIOTELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS y a la Intervención General:

### *INTRODUCCIÓN*

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas del **ENS PÚBLIC DE RADIOTELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS** (la Entidad) que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, la liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

El Director General del ENS PÚBLIC DE RADIOTELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detallan la Nota 2 de la memoria adjunta y en particular con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Director General el 28 de febrero de 2017 y reformuladas el 20 de abril de 2017.

### *ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR*

Nuestra actuación se ha efectuado en base al encargo recibido por parte de la Conselleria d'Hisenda i Pressuposts del Govern de les Illes Balears. La citada actuación se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, de acuerdo también con el artículo 87.2 b) del Decreto Legislativo 1/2005, de 24 de junio, del texto refundido de la Ley de Finanzas de la C.A.I.B. y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización de auditorías de la Conselleria d'Hisenda i Pressuposts del Govern de les Illes Balears en cuanto a la preparación de este Informe. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de dirección de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.



## *FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES*

La Entidad es propietaria de un inmueble que figura registrado en el epígrafe del balance *Inmovilizado Material* de las cuentas anuales adjuntas. Las normas contables para empresas públicas establecen que al cierre del ejercicio se evalúe si existe algún indicio de deterioro de valor en los elementos del inmovilizado material, en cuyo caso se deberá estimar el coste recuperable. La Entidad no efectuó esta valoración en el ejercicio 2014, lo que supuso una salvedad en nuestro informe. En el ejercicio 2015 la efectuó dotando una provisión contable por deterioro de euros 2.084.804, lo que supuso un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias por dicho importe. Las normas de registro y valoración establecen para estos casos la aplicación del deterioro de forma retroactiva imputando el gasto al patrimonio neto, modificando a su vez las cifras comparativas del ejercicio anterior. De haberse corregido adecuadamente esta desvaloración de activo, el resultado del ejercicio 2015, que se presenta comparativo en las cuentas anuales adjuntas, se hubiese visto incrementado en euros 2.084.804.

## *OPINIÓN CON SALVEDADES*

En nuestra opinión, excepto por los efectos del hecho descrito en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del ENS PÚBLIC DE RADIOTELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo y de la liquidación del presupuesto, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

## *OTROS ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN*

### *Párrafos de énfasis*

Llamamos la atención respecto a que la Entidad tiene un patrimonio neto negativo de euros 3.272.701, como consecuencia de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores. Esta situación financiera es indicativa de una incertidumbre significativa sobre la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento en la presentación de las cuentas anuales adjuntas, que está supeditada a que la Comunitat Autònoma de les Illes Balears le preste el apoyo financiero y patrimonial necesario.

Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Llamamos la atención respecto a la situación tributaria de la Entidad respecto al IVA, al no venir aceptando la administración tributaria como deducibles las cuotas soportadas por la adquisición de bienes y servicios de actividades consideradas como no sujetas por no responder a actividades económicas, afectando a cantidades solicitadas a devolver de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014 que se detallan en la Nota 13 de memoria de las cuentas anuales adjuntas

El total provisionado por los importes recurridos por la AEAT a la sentencia del TEAR que daba la razón a la Entidad, asciende a euros 17.096.613 (ver Nota 17 de la memoria). A la fecha de este informe existe una incertidumbre sobre el desenlace final de este recurso interpuesto por la administración tributaria, que en caso de ser favorable al Ente incrementaría su patrimonio neto en este importe más los intereses que procedan.

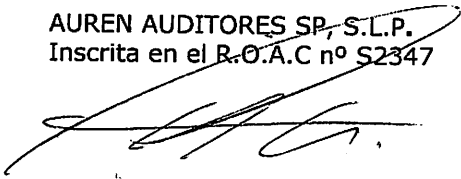
Esta cuestión no modifica nuestra opinión.



*Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios*

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que el Director General considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.  
Inscrita en el R.O.A.C nº S2347



Ignacio Esteban Comamala

28 de abril de 2017

**AUDITORES**  
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

AUREN AUDITORES SP, S.L

Año 2017 Nº 13/17/00467  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional  
.....